REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)[1].

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2022-01013-00

En atención a las actuaciones surtidas se requiere al apoderado de la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 31 de julio de 2023. [025 expediente electrónico c1].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(2-2)

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45d014729dc771c1c3c918e20cbc8ff829c4567879659234da77258a762690b7**
Documento generado en 07/12/2023 07:50:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] **La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 061 de 11 de diciembre de 2023 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.**